

Quillota, 18 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.657 /VISTOS:

1. Ordinario N°221/2022 de 20 de octubre de 2022 de Directora Seguridad Pública y Familias a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para proceder a la creación de la Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias a partir del 01 de octubre de 2022.

La Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias tiene como objetivo: Fortalecer el tejido social diverso comunal y el desarrollo local municipal a través de la promoción de derechos de las personas de las diversidades LGBTIQANB+ que garantice seguridad, inclusión y NO discriminación.

Las líneas de acción se enmarcan en generar políticas locales orientadas en la promoción y prevención por la NO discriminación, y en el acompañamiento profesional psicosocial/socio-jurídico a nivel individual, familiar y comunitario.

Dentro de la oferta programática la Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias de la comuna de Quillota implementará:

- **Programa de Capacitaciones Internas para la Red Municipal:** Contribuir al fortalecimiento de los estamentos municipales desde la mirada de las diversidades sexuales y disidencias sexo-genéricas.
 - **Programa VIHSIBILIZATE:** Instalar punto de testeo rápido VIH con orientaciones de ITS y entrega de materiales de protección sexual.
 - **Programa de Apoyo para madres, padres y personas de las diversidades sexuales:** Contribuir al fortalecimiento del tejido social con un grupo de profesionales interdisciplinario, que apoye a madre, padres y personas que se identifiquen como diversas en el territorio.
 - **Programa de Formación, fortalecimiento y apoyo de organizaciones sociales, culturales, deportivas y performáticas para el encuentro de las diversidades de Quillota:** Propiciar espacios e iniciativas de reunión social, para que las personas que se identifican como diversas en el territorio, disfruten de manera segura y responsable de estas actividades.
 - **Programa de Intervención Psicosocial y Asesoría Socio-jurídica:** Implementación de un dispositivo de acompañamiento profesional que garantice atención en cuanto a salud mental y asistencia jurídica.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la creación de la Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias a partir del 01 de octubre de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Administración Municipal y la Directora Seguridad Pública y Familias las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Alcalde 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico 8. Directora Seguridad Pública y Familias.

OCS/DMB/xva/sgf.-